



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 de julio de 2023

Pertenencia No. 2021-00559

Téngase en cuenta que el curador designado fue notificado personalmente, quien contestó la demanda sin proponer excepciones.

Por Secretaría córrase el traslado a que haya lugar, esto es, de la contestación a la demanda que obra en el cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE (),

LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 50 del 6 de julio de 2023.

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria